



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 1 de 16

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E



JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
Gerente General

ENERO 2018



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 2 de 16

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	COMPONENTE ESTRATÉGICO	4
3	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	6
4	VALORES INSTITUCIONALES	7
5	OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	8
6	ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	9
7	MARCO LEGAL Y TEORICO	8
8	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	10
9	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL.....	17
10	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL.....	17



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 3 de 16

1 INTRODUCCIÓN

El día a día del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE de II Nivel de complejidad, se encuentra guiado por valores y principios que fortalecen la cultura de la institución mediante un aprendizaje continuo, así como la participación activa de cada uno de sus funcionarios; situación que se ve diariamente reflejada en la idoneidad y transparencia en cada uno de los procesos tanto administrativos como asistenciales, la orientación clara encaminada al cumplimiento de los objetivos de la E.S.E y el comportamiento ético como servidores públicos de la Nación.

La presentación del Programa Anticorrupción y Atención al ciudadano se construye en cumplimiento a la ley 1474 del 2011 pero sobretodo como una estrategia que la E.S.E ha definido para la lucha contra la corrupción, este programa tiene por objetivo principal la identificación de posibles hechos que sean susceptibles a actos de corrupción en cada uno de los procesos y procedimientos que intervienen en el actuar diario de la institución, igualmente resulta ser una herramienta de prevención de eventos y situaciones que se encuentren fuera de la legalidad y que eventualmente se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y generar procesos de control institucional y control ciudadano para así garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera prestan sus servicios a la organización, ya sea a nivel de comunidad, Estado, cliente interno y/o externo.

A través de esta iniciativa de lucha contra la corrupción, se busca implementar herramientas orientadas a la prevención, disminución y porque no, a la erradicación de actos de corrupción, no solo a nivel institucional, sino a nivel estatal, esto se lograra en articulación con los entes de control, la ciudadanía, los medios de comunicación y todas las organizaciones del territorio Nacional tanto públicas como privadas.

Se dan a conocer acciones y estrategias enfocadas a crear una cultura de idoneidad, transparencia y ética, basadas en las competencias del talento humano con el cual cuenta la organización, así como con la experiencia necesaria para rendir a los miembros de la comunidad, al Departamento del Valle del Cauca y al País los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento del objeto social de la Institución para la cual fue creada. De igual manera, se pretende atender los lineamientos establecidos por el Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECl, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

La Gerencia y el Grupo Directivo del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, oficializó la creación de las mesas de transparencia interinstitucionales con el fin de construir y consolidar los mapas de riesgos de corrupción de cada uno de los procesos administrativos susceptibles a actos de corrupción denominado mapa de riesgo institucional, por tal motivo a través de este documento se reitera el compromiso adquirido por la entidad de luchar contra la corrupción, teniendo como referente los principios y valores éticos, de la ESE, con sus usuarios, proveedores, entidades de vigilancia y control, del gremio en general y de las demás partes interesadas.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 4 de 16

2 COMPONENTE ESTRATÉGICO

2.1 Misión

El hospital es una Institución de segundo nivel de atención que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes y su familia a través de la prestación de servicios integrales de salud de baja, media y alta complejidad, donde nuestros usuarios son atendidos por personal competente, aplicando los principios y valores institucionales; apoyados en una implementación de tecnología e infraestructura segura, respondiendo ante todo al compromiso social, formación continua de nuestro personal, en correlación al desarrollo científico – académico de la región y responsabilidad de autosuficiencia financiera.

2.2 Visión

Para el año 2021 el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, debe ser reconocido en la región como modelo de atención integral en salud humanizada y segura con altos estándares de calidad, apoyado en un grupo humano comprometido, con vocación de servicio, criterios Científicos, Administrativos y Tecnológicos, al servicio de la Comunidad.

2.3 Políticas Institucionales

2.3.1 Política de Calidad

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, se compromete a mejorar permanentemente la prestación de los servicios de salud, garantizando oportunidad en la atención, infraestructura y tecnologías óptimas, canales de comunicación eficaces, equilibrio financiero y vocación del servicio.

2.3.2 Política de atención Humanizada

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E se compromete a brindar una atención en el servicio con un trato humanizado y cálido, buscando que la interacción con nuestro personal, y las condiciones físicas y tecnológicas de los servicios ofrezcan siempre condiciones de seguridad, dignidad, confidencialidad, bienestar y satisfacción a nuestros usuarios y sus familias, proveedores y clientes externos e internos.

2.3.3 Política en la prestación del servicio de salud

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, busca constantemente intervenir las barreras de acceso en la atención de salud, optimizar el uso de sus recursos, incorporar la labor tecnológica y de infraestructura, alineada con una gestión que busca la oportunidad, calidad, Integralidad y accesibilidad de nuestros usuarios al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, enmarcadas con la prevención de la misma y la promoción de la salud, generando en la población corresponsabilidad con el autocuidado.

2.3.4 Política de responsabilidad social

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. expresa su compromiso con la responsabilidad social a las diferentes áreas interesadas apoyando, gestionando e impulsando las iniciativas y acciones que respondan al cumplimiento de los diferentes



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 5 de 16

grupos de interés: usuarios y sus familias, colaboradores y familias, proveedores y subcontratistas, compromiso con el medio ambiente y relaciones con la comunidad local.

2.3.5 Política de confidencialidad del usuario

Garantizar a la población usuaria de la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, velar por la seguridad del paciente a través de condiciones óptimas de privacidad para la reserva y suministro de la información clínica; a través de procedimientos institucionales y tecnología adecuada en el manejo de la información cumpliendo así con los principios éticos consagrados en la ley.

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa y expresa y voluntaria del titular de la información que lo anterior desarrolla en estricto cumplimiento de la ley. El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, asegura la confidencialidad y debido manejo de la información que obtenga, registre, use, transmita y actualice mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información que lo anterior desarrolla en estricto cumplimiento de la ley.

2.3.6 Política ambiental institucional

Seremos una institución reconocida a nivel Departamental, por una Gestión Ambiental óptima e integral, la cual implementará dentro de sus servicios y procesos asistenciales y administrativos, acciones ambientales para el aprovechamiento, ahorro y uso eficiente de los recursos naturales que favorecerán una gestión ambiental institucional y social, lo que nos acreditará y destacará dentro del sector salud afianzando nuestra competitividad y compromiso ambiental, con el fin de implementar principios de prevención, bioseguridad y cultura de minimización, liderando procesos de formación ambiental a trabajadores y comunidad usuaria.

2.3.7 Política de riesgos

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, consiente que en el desarrollo de sus actividades ocurren Riesgos inherentes a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, los cuales pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, identifica mecanismos de control para administrarlos, en donde se comprende el análisis, valoración, tratamiento, seguimiento y evaluación de los mismos con el fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales, mediante:

- 1) Identificación, análisis y evaluación de los riesgos por procesos.
- 2) Definición de acciones de mejoramiento, con el fin de asegurar la prevención del riesgo por procesos.
- 3) La revisión periódica del mapa de riesgos para evaluar la efectividad de las acciones de mejora.

La fomentación de la cultura del autocontrol en los colaboradores de la entidad orientada a la gestión del riesgo.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 6 de 16

2.3.8 Política de seguridad y salud en el trabajo

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, como institución prestadora de servicios de Salud de Mediana Complejidad, comprometido en la protección de sus trabajadores promoverá la seguridad y el bienestar físico, mental y social de cada uno de ellos. Para ello y a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará continuamente en su centro de trabajo una identificación precoz, evaluación, control e intervención sobre los factores de riesgo ambientales y organizacionales que puedan producir enfermedades laborales, accidentes de trabajo, lesiones, incomodidad e ineficiencia; dando cumplimiento a la normatividad nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.9 Política de seguridad del paciente hospital Mario correa Rengifo

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. Propende por la consolidación de un entorno seguro para los pacientes, en donde el riesgo de ocurrencia de un evento adverso sea minimizado a partir del proceso de atención, de la implementación de barreras de seguridad eficientes y de la consolidación de una cultura institucional proactiva de prevención, implementando gestión del riesgo, practicas seguras, reporte de incidentes, contribuyendo así al aprendizaje organizacional y construyendo una alianza con los diferentes actores institucionales, paciente y su familia.

3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios éticos son universales y únicos, estos normativizan el comportamiento dentro de nuestra institución, constituyendo de esta manera el patrón de conducta que debe seguirse por todos los que laboran en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E con el propósito de buscar una armonía y la debida disposición en la prestación del servicio de salud a toda población que lo requiera.

Estos principios no fueron creados, son el resultado de la observación y análisis de la convivencia diaria, estos se reconocieron de forma inherente a las condiciones de cada funcionario, tratando de esta manera lograr la congruencia entre la ley y el comportamiento, pues no será nuestro objetivo instituir que “el que bote basura al suelo paga” si no que “debemos cuidar nuestra institución como nuestro segundo hogar”.

De esta manera nuestros principios éticos son:

- La dignidad, igualdad humana y protección por el paciente son esenciales en todos y cada una de las áreas y servicios que presta nuestra Institución.
- El desarrollo personal y profesional se respeta y se valora como parte del crecimiento del ser humano y camino idóneo para lograr el éxito Institucional.
- En el Mario actuamos de acuerdo a lo que sentimos, pensamos y somos, con sentido de pertenencia y amor a nuestra labor.
- Ningún interés personal o de grupo puede oponerse al cumplimiento de los objetivos del Hospital y a nuestro actuar orientado por la misión y valores.
- La administración correcta de los recursos del Hospital, compete a todos los funcionarios del Mario.
- La gestión financiera de la Institución es compatible con la búsqueda permanente de la excelencia en la prestación del servicio de salud a todos los usuarios.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 7 de 16

- En el Mario todos los funcionarios asumimos la responsabilidad social y ética que nos compete como colaboradores del servicio público de salud.

4 VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son aplicables y ejecutables solo por el ser humano y en nuestra Institución fueron elegidos y derivados de nuestros principios para ser incorporados en el desempeño diario de nuestros funcionarios, con el fin de conseguir un valor agregado a nuestro ejercicio del día a día y que este se vea reflejado tanto en el reconocimiento de usuarios y terceros que interactúan con nuestra institución como en la ratificación del camino correcto hacia una conducta recta, conforme a nuestros principios. Los valores institucionales del código de ética están alineados con los lineamientos del código de integridad.

- **Honestidad:**
Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:**
Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:**
Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:**
Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para si optimizar el uso de los recursos del estado.
- **Justicia:**
Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las persona, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Liderazgo:**
Estoy comprometido en el desarrollo de mi potencial, oriento mis esfuerzos en la consecución de los objetivos organizacionales a través de la innovación, competitividad, motivación y conocimiento, generando valor agregado al bienestar y calidad de vida de todos nuestros usuarios y compañeros de trabajo.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 8 de 16

5 MARCO LEGAL Y TEORICO

DECRETO - LEY 128 DE 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

LEY 526 DE 1999: Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero. (Modificada por la Ley 1121 de 2006).

LEY 617 DE 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 734 DE 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

LEY 795 DE 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

LEY 819 DE 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 909 DE 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera Administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO 010 DE 2008: Por medio del cual se expide el reglamento interno de contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado.

LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción a actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

RESOLUCIÓN 0057 DE 2013: Por medio del cual se reglamenta y se implementa el Comité Interinstitucional para la Transparencia.

DECRETO 124 DE 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 9 de 16

6 OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

6.1 Objetivo general

Implementar un programa enfocado a desarrollar actividades y tácticas de anticorrupción, de conformidad a los principios establecidos en la Constitución Política, perfilándose a una gestión integral, idónea y transparente, con principios y valores éticos.

6.2 Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a fortalecer la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban en el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, realizando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Identificar en el mapa de procesos las áreas más susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, realizando mesas interinstitucionales de transparencia periódicas cuya finalidad sea mitigar y/o prevenir los posibles hechos de corrupción que se puedan presentar en la institución.
- Identificar y atacar las causas estructurales que favorecen la existencia del fenómeno de corrupción en la E.S.E y fortalecer una cultura de la honorabilidad, transparencia y comportamientos éticos de los funcionarios y de sus clientes internos, externos.
- Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir, e incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología establecida por la Alta Consejería para la moralidad administrativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

7 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en este programa, serán de cumplimiento para todos los procesos, dependencias y colaboradores en general del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo.

Para el establecimiento de este plan anticorrupción y de atención al ciudadano debe de estar cimentado con herramientas concretas y útiles que apoyen la política de lucha contra la corrupción, por lo que se hace necesaria su construcción a partir de los siguientes componentes:

- 1) Gestión del Riesgo de Corrupción
- 2) Racionalización de tramites
- 3) Rendición de cuentas
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 5) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 10 de 16

8 COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

A continuación, se describen los subcomponentes o procesos de la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción que se desarrolla dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



9. Subcomponentes – procesos

8.1 COMPONENTE GESTIÓN RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos que le permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 11 de 16

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano						
Componente 1: Gestión del Riesgo						
Subcomponente	Actividades	Meta	Producto	Responsable	Fecha finalización	
Subcomponente 1. Política de Administración del riesgo	1.1	Revisar y ajustar la política de administración del riesgo de la entidad	100%	Acta de reunión	Gerencia, subdirección admon y científica, control interno, SGSST planeación y calidad	01/07/2018
	2.1	Realizar socialización de la política de Administración del riesgo a líderes de procesos	100%	Acta de reunión y listado de asistencia	Planeación	15/07/2018
Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción	2.2	Revisión y actualización del matriz de riesgos de corrupción por procesos	80%	Mapa de riesgo institucional con riesgo de corrupción incluidos	Planeación y líderes de proceso	01/08/2018
	3.1	Socialización del matriz de riesgo de corrupción a nivel interno	80%	Listado de asistencia de socialización interna	Planeación	15/06/2018
Subcomponente 3. Consulta y Divulgación	3.2	Publicación a través de diferentes medios la matriz de riesgo de corrupción	100%	Publicar matriz de riesgos institucional con riesgo de corrupción incluidos publicado en la página web	Planeación - Sistemas	15/07/2018
	4.1	Revisión y ajuste periódica (Cuatrimestre) de matriz de riesgo de corrupción por líder de cada proceso	100%	Plan de mejora	Líderes de Proceso - Planeación (facilitador)	Marzo 31, Junio 30, Octubre 31 y Diciembre 31 de 2018
Subcomponente 5. Seguimiento	5.1	Hacer seguimiento a los controles y acciones establecidos en el matriz de riesgos de corrupción	100%	Acta de revisión	Control Interno	Mayo, Septiembre y Enero 2018



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 12 de 16

8.2 COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Hospital, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

Este componente busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda el Hospital, por lo que la entidad implementa acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO									
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano									
Componente 2: Estrategia Anti trámites									
PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE RACIONALIZACIÓN									
N°	Nombre del trámite proceso o procedimiento	Tipo de racionalización	Acción específica de racionalización	Situación actual	Descripción de la mejora a realizar al trámite, proceso o procedimiento	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Dependencia responsable	Fecha inicio	Fecha fin
1	Cita medica	Tecnológica	Tramite realizado totalmente en línea	Se asignan citas a través de la página web	Servicio en línea a través de la web	Accesibilidad a las citas por diferentes medios	Sistemas y ambulatorio	30/06/2018	31/12/2018
2	Contratación, mercadeo y anexos	Administrativo	Optimización de procesos y procedimientos interno	Traslado del usuario a la EPS para generar autorización	Servicio de autorización online de autorización de servicios (Prueba piloto EMSSANAR)	Disminución en tiempos de desplazamiento de una entidad a otra, generando menos costos en transporte por parte del usuario	Contratación y mercadeo	30/06/2018	31/12/2018

8.3 COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS:

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es "... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión del Hospital para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 13 de 16

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano						
Componente 3: Rendición de Cuentas						
Subcomponente		Actividades	Meta	Producto entregable	Responsable	Fecha finalización
Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Preparación de la información para la rendición de cuentas	100%	Presentación consolidada con toda la información	Planeación	15/02/2018
	1.2	Publicación en la página web de la Supersalud de la rendición de cuentas	100%	Pantallazos de la Supersalud	Planeación	01/03/2018
Subcomponente 2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas (Se tienen espacios para las intervenciones de las partes interesadas que lo soliciten y para la resolución de las preguntas generadas durante la audiencia)	100%	Presentación, preguntas	Comunicaciones, Planeación	08/03/2018
	2.2	Aplicar encuesta y realizar evaluación de los percepción de la rendición de cuentas	100%	Resultados de la encuesta de percepción de la rendición de recepción de la rendición de cuentas	Planeación y Comunicaciones	08/03/2018
	2.3	Estructurar informe y acta de la audiencia pública, ubicarla en la página web y enviarla a la Supersalud NOTA: La realización y resultado de la audiencia pública Informe de audiencia pública debe estar ubicado en el link de la Super como máximo un mes después de la realización de la audiencia en el formato establecido por esta institución	100%	Informe de audiencia publica	Control interno	30/03/2018
Subcomponente 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Capacitación a los servidores públicos frente a la rendición de cuentas y la transparencia	80%	Listado de asistencia	Talento Humano	30/10/2018



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 14 de 16

Subcomponente 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realización de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas	100%	Encuesta de satisfacción	Planeación	08/03/2018
---	-----	---	------	--------------------------	------------	------------

8.4 COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios del Hospital conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios del Hospital, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano						
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano						
Subcomponente		Actividades	Meta	Producto	Responsable	Fecha finalización
Subcomponente 1. Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico	1.1	Revisión y ajuste la política de humanización	100%	Política ajustada	Calidad, grupo humanización, talento humano, atención al usuario	30/09/2018
Subcomponente 2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1	Divulgar a los usuarios los canales de información existentes y PQRS, en el cual se facilite la consulta ciudadana y brinde información a los usuarios en tiempo real	70%	Registro fotográfico y actas de asistencia	Comunicaciones, SIAU, Sistemas	26/10/2018
Subcomponente 3. Talento Humano	3.1	Incluir en el plan institucional de capacitación temáticas relacionados con el mejoramiento del servicio al ciudadano	80%	Listado de asistencia	Talento Humano	10 de abril de 2018 hasta 10 de junio de 2018



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 15 de 16

Subcomponente 4. Normativo y procedimental	4.1	Elaborar periódicamente informes de PQRS, que evidencien el seguimiento y cumplimiento de los términos legales en las respuestas de las mismas, identificando oportunidad de mejora.	100%	Informes de seguimiento	SIAU	Trimestral
	4.2	Medir adherencia del procedimiento de PQRS	100%	Tiempo respuesta a PQRS	Calidad - SIAU	Permanente
Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Seguimiento a la realización de encuestas respecto a la calidad del servicio al ciudadano.	100%	Resultado de encuestas realizadas	SIAU	Mensual
	5.2	Presentar informe mensual de los resultados medidos en las encuestas	100%	Informe	SIAU	Primeros 10 días después del mes

8.5 COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano						
Componente 5: Transparencia y acceso a la información						
Subcomponente	Actividades	Meta	Producto	Responsable	Fecha finalización	
Subcomponente 1. Transparencia Activa	1.1 Realizar autodiagnóstico del cumplimiento de los componentes de la ley de transparencia (MIPG)	70%	Autodiagnóstico diligenciado	SIAU, Sistemas	31/08/2018	



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 16 de 16

	1.2	Publicación de información suministrada por las Dependencias de conformidad a los elementos mínimos requeridos (Listado de lo que hay que publicar en la web)	80%	Publicación en la web	Planeación, Control interno, sistemas, Comunicaciones	Permanente
Subcomponente 2. Transparencia pasiva	2	Actualizar procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones-PQRS de acuerdo con los lineamientos de las estrategias del plan Anticorrupción.	100%	Procedimiento actualizado	SIAU, Calidad	10/10/2018
Subcomponente 3. Instrumentos de gestión de información	3	Revisar y ajustar la política de protección de datos	100%	Política ajustada	Calidad, Subdirección administrativa, SIAU	01/12/2018
Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad	4	Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad	80%	Software Institucional	Sistemas	15/11/2018
Subcomponente 5. Monitoreo	5	Monitoreo a plan de mejora generado a autodiagnóstico (MIPG)	80%	Acta de seguimiento	SIAU, Sistemas,	01/12/2018



PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Código: GERE-PRO-001-02

Vigencia: ENERO 2018

Versión: 05

Páginas: Página 17 de 16

9 ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el estatuto Anticorrupción de la Ley 1474 de 2011, el líder de Comunicaciones, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación desarrollaron una estrategia de comunicación la cual busca, crear conciencia y ser parte activa en las estrategias anticorrupción y la actuación con transparencia, desarrollando actividades que rechacen los posibles actos de corrupción contemplados desde los valores corporativos de la entidad.

El éxito de esta estrategia de comunicaciones no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción determinado en la ley 1474 de 2011 sino también de la formación ética y de valores en cada uno de los colaboradores que se desempeñan en las actividades de la Institución, y aportan un granito de arena al crecimiento continuo de la sociedad, prestando un servicio idóneo y humano, bajo altos estándares de transparencia.

El programa se socializará a través de los diferentes medios de comunicación al interior de la institución: Página Web, página interna y correo institucional.

10 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL

“¡Si no es Transparente, No es mi Hospital!”

La Oficina de Control Interno ejercerá una supervisión semestral al cumplimiento de este programa, cada Proceso deberá realizar periódicamente Mesas de Transparencia Interinstitucionales (Reunión comité técnico de gerencia y equipos primarios) en cumplimiento a la Resolución 0057 de 2013, cuyo fin es identificar y prevenir posibles hechos de corrupción en cada uno de los procesos de la entidad, semestralmente se deberá entregar a la Oficina de Control Interno Acta de reuniones, adjuntando lista de asistencia de los integrantes de dicha mesa y su respectivos soportes, Control Interno deberá presentar informe en comité de gerencia de los avances en el cumplimiento de este programa, al igual que reportara al comité de calidad los programas de mejoramiento que se deberán implementar.

Aprobado por:
JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Gerente General

Elaborado por:
Alejandra Navarrete S.
Jefe oficina Asesora de Planeación